RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 446/2015 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN N° 16/2015 DE LA U.O.C. Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRACION DIRECTA N° 11/2015 "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL", PAC N° 292267.

Asunción, 31 de Agosto de 2015.-

VISTO, El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que solicita la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2015 **"SERVICIO TELEFONIA MOVIL".**----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 13 del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la Superioridad la recomendación de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 11/2015 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cuatro firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose solo las firmas HOLA PARAGUAY S.A. Y NUCLEO S.A, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado que la oferta de la firma NUCLEO S.A., cumple y se adecua sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y, es propuesta para su adjudicación.----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 11/2015 **"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"** a la firma **NUCLEO S.A. (PERSONA)**, por el monto de Gs. 3.160.000.- (Guaranies tres millones ciento sesenta mil), IVA incluido, correspondiente al ejercicio fiscal del presente año, y Gs. 9.480.000.- (Guaranies nueve millones cuatrocientos ochenta mil) para el ejercicio fiscal 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto Correspondiente al mencionado ejercicio. Cuyo monto total de adjudicación por los años 2015 y 2016 respectivamente, asciende a la suma de Gs. 12.640.000.- (Guaranies doce millones seiscientos cuarenta mil), IVA incluido.----------

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas, proveer los fondos necesarios correspondientes.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente